



*Quito*

Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
PRESENTE**

10/ABR/2012 14:45 CAD



**SUPERCIAS QUITO**

**19893**

De mi consideración:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento la cesión de participaciones de la compañía HIPERHORMIGONES CIA. LTDA. realizada en la Notaria 11 de esta ciudad de Quito, para su registro.

De igual manera se servirá registrar el nombramiento del nuevo Gerente General según la documentación adjunta.

Al efecto informo que la cesión se realizo de la siguiente manera:

CEDENTE:	CESIONARIO:	No de Participaciones
Jiménez Nilo Estuardo	a favor de Garcia Galarraga Evelyn Marcela	30
Jiménez Nilo Estuardo	a favor de Garcia Galarraga Diana Alexandra	34
Jiménez Nilo Estuardo	a favor de Garcia Cárdenas Lenin Ramiro	34
Jiménez Nilo Estuardo	a favor de Garcia Cárdenas David Steven	34
Jiménez Nilo Estuardo	a favor de Galarraga Bustos Olga María	34
Jiménez Nilo Estuardo	a favor de Cardenas Naranjo Sara Isabel	34

Tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Adjunto tercera copia de la escritura de cesión de participaciones.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente

*[Signature]*  
Dr. Francisco Moya Tomaselli  
17-2004-126 Foro Abogados

*[Signature]*  
Sra. Evelyn Garcia Galarraga  
GERENTE GENERAL  
C.C. 171625504-5

*OK*

*Ingresada cesión de participaciones y nombramiento 17/04/2012*



# Notaria Décima Primera



CESION DE PARTICIPACIONES

(Compañía Hiperhormigones Cia. Ltda).

QUE OTORGA

NILO ESTUARDO JIMENEZ

A FAVOR DE

GARCÍA GALARRAGA EVELYN MARCELA, GARCÍA GALARRAGA  
DIANA ALEXANDRA, GARCÍA CÁRDENAS LENIN RAMIRO,  
GARCÍA CÁRDENAS DAVID STEVEN, GALARRAGA BUSTOS  
OLGA MARÍA; Y, CÁRDENAS NARANJO SARA ISABEL

CUANTIA: US\$ 200,00

( de 4 copias) - NG -

ESCRITURA N°: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE.- (547).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles catorce de Diciembre del dos mil once, ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del cantón Quito,(E), según acción de personal número cinco seis siete DNP del Consejo de la Judicatura de Transición, de treinta de agosto del dos mil once, comparecen, por una parte el señor Nilo Estuardo Jiménez, viudo, por sus propios derechos en calidad de CEDENTE; y por otra parte Evelyn Marcela García Galarraga, casada; Diana Alexandra García Galarraga, soltera; Lenin Ramiro García Cárdenas, soltero; David Steven García Cárdenas, soltero; Olga María Galarraga Bustos, soltera y Sara Isabel Cárdenas Naranjo, soltera, todos por sus propios derechos, en calidad de

*Ab. Cecilia Buitrón Hermosa*  
Notaria

CESIONARIOS.-Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad y legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identificación y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:-

SEÑOR NOTARIO:-En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la cesión de participaciones de la COMPAÑÍA HIPERHORMIGONES CIA LTDA al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de cedente el señor NILO ESTUARDO JIMENEZ, de estado civil viudo; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores García Galarraga Evelyn Marcela, de estado civil casada con el señor Juan Francisco Espín Espín, García Galarraga Diana Alexandra, de estado civil soltera, García Cárdenas Lenin Ramiro, de estado civil soltero, García Cárdenas David Steven, de estado civil soltero, Galarraga Bustos Olga María, de estado civil soltera; y, Cárdenas Naranjo Sara Isabel, de estado civil soltera. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse ante la ley y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Quito.-SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA HIPERHORMIGONES CIA LTDA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario vigésimo noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y dos de Marzo de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Mejía el seis de junio de dos mil once, (bajo el número mil trescientos ochenta y ocho del repertorio y setenta y seis del Registro Mercantil). b) El socio de la COMPAÑÍA HIPERHORMIGONES CIA LTDA señor NILO ESTUARDO JIMENEZ, es titular de doscientas participaciones con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, lo que representa el cincuenta



# Notaría Décima Primera



por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía antes mencionada. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA HIPERHORMIGONES CIA LTDA. reunida el tres de Diciembre de dos mil once, resolvió por unanimidad aprobar y autorizar, que el socio señor NILO ESTUARDO JIMENEZ, proceda con la cesión de la totalidad de las participaciones que a él le pertenecen en la compañía, mismas que representarán el cincuenta por ciento del total del paquete accionario en la Compañía, a favor de los señores García Galarraga Evelyn Marcela, García Galarraga Diana Alexandra, García Cárdenas Lenin Ramiro, García Cárdenas David Steven, Galarraga Bustos Olga María, y, Cárdenas Naranjo Sara Isabel en los porcentajes y por ende en el numero de participaciones que en el acta se determinan. Conforme así se desprende del acta de la junta general extraordinaria y universal de socios de la COMPAÑÍA HIPERHORMIGONES CIA LTDA. que en una foja útil se adjunta a la presente, la misma que formará parte integrante de la presente escritura en calidad de documento habilitante.-**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA HIPERHORMIGONES CIA LTDA conforme se desprende del acta adjunta, el cedente señor NILO ESTUARDO JIMENEZ, mediante el presente instrumento procede a ceder la totalidad de las participaciones que a él le pertenecen en la compañía, mismas que representarán el cincuenta por ciento del paquete accionario en la Compañía, a favor de los señores García Galarraga Evelyn Marcela, García Galarraga Diana Alexandra, García Cárdenas Lenin Ramiro, García Cárdenas David Steven, Galarraga Bustos Olga María; y, Cárdenas Naranjo Sara Isabel, en los porcentajes y por ende en el numero de participaciones que de la manera siguiente se determinan:

  
Ab. Cecilia Buitrón Hermosa  
Notaria



Cedente:	Cesionario	# de participaciones:	%
Jiménez Nilo Estuardo	García Galarraga Evelyn Marcela	30	7.5
Jiménez Nilo Estuardo	García Galarraga Diana Alexandra	34	8.5
Jiménez Nilo Estuardo	García Cárdenas Lenin Ramiro	34	8.5
Jiménez Nilo Estuardo	García Cárdenas David Steven	34	8.5
Jiménez Nilo Estuardo	Galarraga Bustos Olga María	34	8.5
Jiménez Nilo Estuardo	Cárdenas Naranjo Sara Isabel	34	8.5

En consecuencia, el capital social de la COMPAÑÍA HIPERHORMIGONES CIA LTDA. una vez formalizada la presente cesión de participaciones quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
García Mafía Bolívar Walter	\$ 200.00	200	50.00%
García Galarraga Evelyn Marcela	\$ 30.00	30	7.50%
García Galarraga Diana Alexandra	\$ 34.00	34	8.50%
García Cárdenas Lenin Ramiro	\$ 34.00	34	8.50%
García Cárdenas David Steven	\$ 34.00	34	8.50%
Galarraga Bustos Olga María	\$ 34.00	34	8.50%
Cárdenas Naranjo Sara Isabel	\$ 34.00	34	8.50%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

CUARTA.- PRECIO.- Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio justo de esta cesión de participaciones en la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; precio que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal y a prorrata de la cesión efectuada por y a cada uno de los cesionarios.-QUINTA.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionaren para el perfeccionamiento de esta escritura pública correrán de cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de

# Notaría Décima Primera



este tipo de contratos.-Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Francisco Moya Tomaselli-portador de la matrícula número ocho nueve nueve nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente escritura a los señores comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en fe de todo lo cual doy fe.-

*[Signature]*  
NULO ESTUARDO JIMENEZ GARCÍA GALARRAGA EVELYN MARCELA

C.C. 180118693-9 C.C. 171625504-5

*[Signature]*  
GARCÍA GALARRAGA DIANA ALEXANDRA

C.C. 171625928-5

*[Signature]*  
GARCÍA CÁRDENAS LENIN RAMIRO

C.C. 172092343-0

*[Signature]*  
GARCÍA CÁRDENAS DAVID STEVEN

C.C. 175010560-1

*[Signature]*  
GALARRAGA BUSTOS OLGA MARÍA

C.C. 170695177-4

*[Signature]*  
CÁRDENAS NARANJO SARA ISABEL

C.C. 0913876496

*[Signature]*  
Ab. Cecilia Buitrón Hermosa  
Notaria



*[Signature]*  
AB. CECILIA BUITRON HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
Cantón - Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA SECUNDARIA  
 No. 180118893-1

APELLIDOS Y NOMBRES  
 JIMENEZ ZENAFIDA

FECHA DE EMISION  
 2010-07-13

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-07-13

SEXO M  
 ESTADO CIVIL VNUDO  
 MARIANA DE JESUS  
 CARRASCO




INSTRUCCION  
 SECUNDARIA  
 EMPLEADO PRIVADO

V324370342

APELLIDOS Y NOMBRES  
 XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE  
 JIMENEZ ZENAFIDA

LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 QUITO  
 2010-07-13

FECHA DE EXPIRACION  
 2020-07-13

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CEN  
 CREDITO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

07/08/2011  
 NUMERO

1801188931  
 CEDULA

JIMENEZ ZENAFIDA O. ESTUARDO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 PARROQUIA



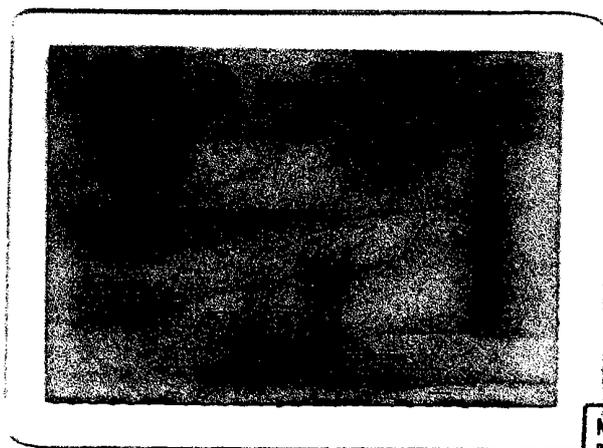
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
 En aplicacion a la Ley Notarial doy fe que  
 la fotocopia que antecede esta conforme  
 con el original que me fue presentado,  
 en ..... fojas

Quito a, 14 DIC 2011

*[Signature]*  
 Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA  
 NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO  
 Canton - Quito




*[Handwritten scribble]*



NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que  
la fotocopia que antecede esta conforme  
con el original que me fue presentado,  
en ..... fojas  
Quito a 14 DIC 2011  
  
Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
Cantón - Quito 

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL  
 CÁDASTRO Y NOTARÍA  
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN  
 No. 172092343-0  
 GARCÍA MATELA WALTER  
 GARCÍA MATELA WALTER  
 CÁRDENAS RAMIRO  
 QUITO  
 2010-05-19  
 2020-05-19  
 PICHINCHA  
 LA MAGDALENA  
 PARROQUIA

INSTITUCIÓN SUPERIOR DE ESTUDIOS  
 APELLIDOS Y NOMBRES GARCÍA MATELA WALTER  
 APELLIDOS Y NOMBRES CÁRDENAS RAMIRO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2010-05-19  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2020-05-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 103-0040 NÚMERO  
 1720923430 CÉDULA  
 GARCÍA CÁRDENAS LENIN RAMIRO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA LA MAGDALENA CANTÓN  
 PARROQUIA ZONA  
 (J) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
 En aplicación a la Ley Notarial doy fé que  
 la fotocopia que antecede esta conforme  
 con el original que me fue presentado,  
 en ..... fojas  
 Quito a, 14 de Julio 2011  
 Ab. CECILIA BUITRON HERMOSA  
 NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO  
 Camón - Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y GENERACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171625928-6

GARCIA GALARRAGA DIANA ALEXANDRA

CANTÓN TELECAN

0019

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

ECUATORIANA \*\*\*\*\*

EMPLEADO PRIVADO

EN FAVOR DEL SEÑOR RAMIRO GARCIA

EN FAVOR DE LA SEÑORA MARIA GALARRAGA BUSTOS

04/04/2007

REN 2377917

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

3750842 NÚMERO

1716259286 CÉDULA

GARCIA GALARRAGA DIANA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

LA MAGDALENA ZONA

PARROQUIA

*[Signature]*  
E) PRESIDENTA(S) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial doy fé que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado en ..... fojas

Quito a 14 DIC - 2011

*[Signature]*

AS. CECILIA BUITRON HERMOSA  
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO  
Cantón - Quito

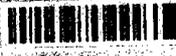
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION NACIONAL

CÉDULA N° 175010566-1

CIUDAD QUITO

09-05-00

ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GARCIA MAFLA BOLIVAR W

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARDENAS GUERRA JO SARA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2011-10-07

FECHA DE EXPIRACION 2021-10-07

Director General

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

009-0010 1750105601  
 NUMERO CÉDULA

GARCIA GARDENAS DAVID STEVEN

QUITO

PROVINCIA QUITO  
 CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede esta conforme con el original que me fue presentado, en ..... fojas

Quito a. 14 DEC 2011

AB. CECILIA BUITRON HERMOSA  
 NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO  
 Cantón - Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170895111-4

GALARAGA BUSTOS OLGA MARIA

REP 07/TENA/TENA

BO DITO 59

FECHA DE NACIMIENTOS 07/03/1963

PICHINCHA

BONZALEZ SUAREZ 1963

*Olga Galaraga*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433314222

SECRETADO

PRIMARIA QUEHADER DOMESTICOS

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

15/09/2008

REN Pch 0794629

*[Signature]*

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

2430041 NUMERO 1708951114 GEDULA

GALARAGA BUSTOS OLGA MARIA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
LA MAGDALENA ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*

PRESIDENTIA (S) DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que  
la fotocopia que antecede esta conforme  
con el original que me fue presentado,  
en ..... fojas

Quito a, 14 DIC. 2011

*[Signature]*

AS. CECILIA BUITRON HERMOSA  
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO  
Cantón - Quito

*[Handwritten scribble]*

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091387649-6

CARDENAS NARANJO SARA ISABEL  
BUAYAS/BUAYABANA/CONCEPCION/

15 OCTUBRE  
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 016-  
BUAYAS/BUAYABANA/CONCEPCION/

REPUBLICA DEL ECUADOR

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E3331E277

SILVERO  
EQUINORIA COMERCIANTE

JOSÉ SANTIAGO  
ZUIGA NARANJO

13/11/2009

REN 2012173

REPUBLICA DEL ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMERCIO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011  
091387649.6 398 - 0037

CARDENAS NARANJO SARA ISABEL  
SANTO DOMINGO  
SANTO DOMINGO

DPLICADO USD. 8  
COMISION NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 09

2641164 09/12/2011 9:33:05

NOTARIA DECIMA PRIMERA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial doy fé que  
la fotocopia que antecede esta conforme  
con el original que me fue presentado  
en ..... fojas

Quito a, 14 Dic. 2011

AB. CECILIA BUITRON HERMOSA  
NOTARIA DECIMO PRIMERA DE QUITO  
Cantón - Quito

# HIPERHORMIGONES CIA. LTDA.

MEJIA - ECUADOR



## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIPERHORMIGONES CIA. LTDA.

En el cantón Mejía, a los tres días del mes de Diciembre, del año 2011, a las quince horas, en el local del domicilio principal de la compañía, se reúnen los socios bajo la siguiente distribución:

SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
GARCÍA MAFLA BOLÍVAR	\$ 200.00	200	50%
JIMENEZ NILO ESTUARDO	\$ 200.00	200	50%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Encontrándose presentes los socios que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios acorde lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como presidente de la Junta el señor Bolívar García Mafla; y, como secretario Ad-hoc la junta por unanimidad nombra al Doctor Francisco Moya Tomaselli, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día, previamente aprobado por unanimidad por los socios:

1. Autorizar la cesión del total de participaciones que el señor Nilo Estuardo Jiménez, posee actualmente en la compañía a favor de los señores: García Galarraga Evelyn Marcela, García Galarraga Diana Alexandra, García Cárdenas Lenin Ramiro, García Cárdenas David Steven, Galarraga Bustos Olga María, Cárdenas Naranjo Sara Isabel, en los porcentajes y número de participaciones que se determinarán más adelante.

Conociendo el primer y único punto del orden del día, los socios por unanimidad autorizan al señor Nilo Estuardo Jiménez a fin de que proceda con la cesión de la totalidad de las participaciones que él posee en la compañía, las mismas que representan el cincuenta por ciento del paquete de participaciones de la compañía, en un numero de doscientas, con un valor nominal de un dólar cada una de ellas, a favor de los señores: García Galarraga Evelyn Marcela, García Galarraga Diana Alexandra, García Cárdenas Lenin Ramiro, García Cárdenas David Steven, Galarraga Bustos Olga María, Cárdenas Naranjo Sara Isabel, en el numero de participaciones que se determinan a continuación, los mismos que reflejaran el porcentaje respectivo de participaciones en la compañía:

Cedente:	Cesionario	# de participaciones:
Jiménez Nilo Estuardo	García Galarraga Evelyn Marcela	30
Jiménez Nilo Estuardo	García Galarraga Diana Alexandra	34
Jiménez Nilo Estuardo	García Cárdenas Lenin Ramiro	34
Jiménez Nilo Estuardo	García Cárdenas David Steven	34
Jiménez Nilo Estuardo	Galarraga Bustos Olga María	34
Jiménez Nilo Estuardo	Cárdenas Naranjo Sara Isabel	34

Por lo que posterior a la cesión de participaciones el nuevo cuadro de integración de capital de la compañía quedar conformado de la siguiente manera:

SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
García Mafía Bolívar Walter	\$ 200.00	200	50.00%
García Galarraga Evelyn Marcela	\$ 30.00	30	7.50%
García Galarraga Diana Alexandra	\$ 34.00	34	8.50%
García Cárdenas Lenin Ramiro	\$ 34.00	34	8.50%
García Cárdenas David Steven	\$ 34.00	34	8.50%
Galarraga Bustos Olga María	\$ 34.00	34	8.50%
Cárdenas Naranjo Sara Isabel	\$ 34.00	34	8.50%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Se autoriza expresamente al señor Nilo Estuardo Jiménez, proceda a firmar la escritura de cesión de participaciones requerida, al efecto se incorporará a dicha escritura el original de la presente acta a fin de que sirva como documento habilitante.

Sin más puntos que tratar y siendo las quince horas treinta minutos, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta.



Reinstalada la Junta y luego de la lectura de la presente acta, esta es aprobada en su totalidad, firmando para constancia los socios en unidad de acto.

  
Sr. Bolívar García Mafla  
Presidente

  
Sr. Francisco Moya Tomaselli  
Secretario Ad-hoc

SOCIOS:

  
Sr. Bolívar García Mafla

  
Sr. Nilo Estuardo Jiménez

Se otorgó ante mi Abogada Cecilia Buitrón Hermosa, Notaria Décima Primera del cantón Quito (E), en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES (COMPANIA HIPERHORMIGONES CIA. LTDA.) que otorga NILO ESTUARDO JIMENEZ a favor de GARCIA GALARRAGA EVELYN MARCELA Y OTROS, firmada y sellada en Quito, a catorce de diciembre del año dos mil once.-



  
Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA  
CANTON - QUITO





.....ZON: Con fecha 14 de diciembre del 2011, en la Notaría Décima Primera de Quito, se ha otorgado escritura de Cesión de Participaciones en la Compañía denominada HIPERHORMIGONES CIA. LTDA., tomé nota de este particular al margen de la respectiva matriz de Constitución de la referida empresa, celebrada en esta Notaría el 22 de marzo del 2011.- Quito, a 16 de diciembre del 2011.-

*all 3*  
**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*



*Marco Al*

RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha se tomo nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía *Machachi* Enero 23 del 2012.- *Quif*.- Certifico.- El Registrador.-

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MEJÍA

*Dr. Marco Albán*  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

